



MEMORANDUM



PARA : SR. JORGE KINDERMANN  
Subsecretario de Carabineros

DE : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de  
la República

FECHA : Octubre 3 de 1991.

De mi consideración:

Adjunto para su atención, antecedentes del Mayor de Carabineros Sr. Patricio Leopoldo Saavedra Umpierrez, quién ha sido notificado de su baja de la Institución.

El Mayor Saavedra es casado con la señora Consuelo Cruz, funcionaria del Congreso y ella me ha solicitado interceder para pedirle una audiencia con usted.

Si lo tiene a bien, le pido avisarme a la brevedad si puede atender a la señora Cruz.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

\* martes 8 - 11 hrs - piso 18  
Diego Robales

( APELA DE ACUERDO ADOPTADO  
RESPECTO A SU CALIFICACION ANUAL,  
POR LA JUNTA CALIFICADORA DE  
MERITOS Y APELACIONES.-)

A LA H. JUNTA SUPERIOR DE  
APELACIONES.-

GUARNICION .-

**PATRICIO LEOPOLDO SAAVEDRA**

**UMPIERREZ**, Mayor de Carabineros, Ayudante de la Prefectura Santiago Central ; a  
esa Honorable Junta Superior de Apelaciones, con el debido respeto expone :

Que, con fecha 13 de Septiembre de 1991 fue  
notificado en su Repartición del acuerdo adoptado respecto a su Calificación Anual por  
la H. Junta Calificadora de Méritos y Apelaciones, contenido en el Oficio (C) N° 81, de  
fecha 12-IX-991 de la Dirección del Personal ( Dpto. P. 1.), que a la letra dice :

"N° 214. MAYOR SR. PATRICIO "LEOPOLDO  
SAAVEDRA UMPIERREZ : Por unanimidad de votos, acordó "bajarle la nota en los  
siguientes acuerdos :

"PERSONALIDAD	6 a 4
"SENTIDO DE RESPONSABILIDAD	5 a 4
"CAPACIDAD DE RESOLUCION	5 a 2
"CRITERIO Y TINO	6 a 5
"DISCRECION	6 a 5
"APTITUDES DE MANDO	5 a 2
"CONDICIONES COMO ADMINISTRADOR	5 a 2
"CONDICIONES COMO INSTRUCTOR Y EDUCADOR	6 a 3
"CAPACIDAD DE TRABAJO	5 a 3
"PREPARACION Y RENDIMIENTO PROFE- SIONAL	5 a 2
COOPERACION	7 a 4

*222 2182 Mayor Ana Rivera.*

*Consejo Aug*

*(C) 219908 (032)*

*032-230995 A.4811.*

"QUEDO CON 83 PUNTOS. POR LA MISMA VOTACION, LO BAJA DE LA LISTA N° DOS DE SATISFACTORIOS, EN QUE LO HABIA PROPUESTO EL CALIFICADOR, A LA LISTA N° CUATRO, DE ELIMINACION, POR HABERSE FORMADO EL CONCEPTO DEFINIDO QUE ADOLECE DE GRAVES DEFICIENCIAS EN SUS CONDICIONES PERSONALES Y PROFESIONALES. ART. 37° DEL REGLAMENTO N° 8.

Que, habiéndose manifestado no conforme con el acuerdo adoptado en su contra y que lesiona gravemente su carrera profesional; viene en apelar de ello en virtud a lo estipulado en el Art. 43°, letra B, N° 4, último párrafo; y Arts. 44°, 45° y 47° del Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8 conforme a los descargos que a continuación se indican :

1.- En su Calificación Anual correspondiente a 1991, el Sr. Jefe Calificador le otorgó 108 puntos que a su juicio, corresponden a la realidad personal, profesional y privada reflejada en su Hoja de Vida de los últimos años, por lo que una disminución de 25 puntos en forma abrupta y sin mediar antecedentes que lo avalen, le ha producido una extraordinaria sorpresa y daño moral.

2.- El afectado no puede dejar de analizar en detalle cada uno de los conceptos que fueron objeto de modificación por parte de la H. Junta Calificadora de Méritos y Apelaciones y que no coinciden con las condiciones que estima poseer.

3.- En los rubros "PERSONALIDAD", "SENTIDO DE RESPONSABILIDAD" y "CRITERIO Y TINO" se le restaron cuatro puntos, sin considerar que ellos corresponden a un Oficial Jefe del Grado de Mayor de Carabineros con 20 años de servicios, categoría a la cual es de conocimiento general, no se accede sin poseerlos en forma inherente a la personalidad en conjunto.

4.- Respecto a los conceptos "CAPACIDAD DE RESOLUCION"; "APTITUDES DE MANDO"; y "CONDICIONES COMO ADMINISTRADOR", estima el suscrito que esa H. Junta Superior de Apelaciones puede discernir en justicia si son aplicables a alguien que durante el último lapso se ha desempeñado a total satisfacción de sus Jefes directos y Jefatura de Zona Metropolitana, como Ayudante de la Prefectura Santiago Central y Presidente de la comisión Rejas y Cordales, esta última con un movimiento constante y permanente en grandes eventos y con manejo de personal agregado. En lo personal el infrascrito jamás ha tenido un problema relacionado con el rubro objetado de ADMINISTRADOR y menos en lo profesional.

5.- En los rubros "CONDICIONES COMO INSTRUCTOR Y EDUCADOR", y "PREPARACION Y RENDIMIENTO PROFESIONAL", se le han disminuido 6 puntos, lo que sin duda, estima se debe al hecho que el Mayor infrascrito no posea la condición de Oficial Graduado en el Instituto Superior de Ciencias Policiales, a consecuencia de no poder postular por las notas de antigüedad logradas en sus exámenes como Capitán. Pero ello no ha sido óbice para ejercer en conciencia y a cabalidad los roles institucionales, de la forma más honesta y con sentido absoluto de profesionalismo.

6.- Asimismo, en forma respetuosa el suscrito estima necesario que esa H. Junta Superior de Apelaciones debería analizar la rebaja de puntos que fue objeto en los rubros, "CAPACIDAD DE TRABAJO" y "COOPERACION", de 5 a 3 y de 7 a 4, ya que en el desempeño de los cargos de Ayudante y Presidente de la Comisión Rejas y Cordales como otros de la misma índole inherentes a ellos, siempre ha demostrado la mejor disposición para colaborar, sin escatimar esfuerzos, demostrando así capacidad para el trabajo, condiciones debidamente reconocidas por sus jefes directos.

7.- Por lo expuesto precedentemente el Mayor infrascrito viene en solicitar respetuosamente a esa H. Junta Superior de Apelaciones, tenga a bien, rever la clasificación efectuada por la H. Junta Calificadora de Méritos y Apelaciones, que implica su eliminación de las Filas de la Institución en consideración a los siguientes aspectos que ello conlleva:

a.) El afectado ha cumplido 20 años de servicios efectivos en la Institución, y en la plenitud de sus condiciones físicas y síquicas, se ve enfrentado a una situación de retiro en forma abrupta y sin previo aviso, que le permita asumir lo que significa una situación de tal magnitud. Honestamente debe hacer saber, que no se encuentra preparado para enfrentar lo que ello conlleva, en el breve lapso que se le señala debería dejar de prestar servicios activos en la Institución.

En atención a esto, es que ruega a esa H. Junta Superior de Apelaciones juzgue en conciencia y pueda resolver favorablemente la posibilidad de ampliar el tiempo que estime, crea conveniente, se haga efectiva dicha medida, lo cual con absoluta certeza le permitirá al infrascrito adoptar las medidas necesarias relacionadas con su futuro y el bienestar de su familia en la vida civil.

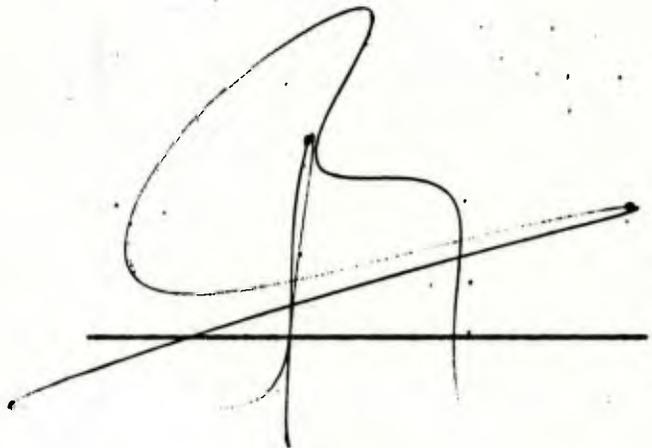
b.) Asimismo, solicita se estudie la factibilidad de integrar la lista de oficiales que ingresarán al Escalafón de Complemento, como una forma de completar su tiempo y edad acorde al retiro.

c.) Finalmente, el suscrito no puede dejar de hacer presente que ante la alternativa de dejar las filas de la Institución por la vía de la eliminación, pide que se le otorgue la posibilidad de hacer efectiva la renuncia a su empleo, conforme a lo estipulado a la reglamentación vigente.

El Mayor que suscribe en la seguridad que le asiste, en cuanto al elevado espíritu de justicia y equidad que anima a los integrantes de esa H. Junta Superior de Apelaciones para revertir situaciones que afectan a los oficiales, viene en manifestar lo siguiente :

- Los conceptos vertidos en la presente apelación los ha efectuado conmovido por la determinación adoptada y motivado por el respeto que durante su vida, ha profesado a la Institución y, por los principios que un día juró fielmente defender.

- Conciente de la difícil situación a la cual se enfrenta el Mando Superior, cuando debe velar por el destino y perfeccionamiento de la Institución, adoptando decisiones que afectan a la persona del oficial y a su grupo familiar, debo manifestar que la resolución que se adopte sobre el particular, será aceptada de la forma que se emita.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a vertical line and a horizontal line extending to the right. The signature is written over a horizontal line that serves as a baseline.